

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 35.906,08	\$ 1.668,48
Trabajador semicalificado.....	\$ 38.260,30	\$ 1.809,07
Trabajador calificado.....	\$ 41.462,16	\$ 1.895,42



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.